Municipalidad de "GRAL. ARTIGAS"
Virgen del Rosario e/ Colón – Tel.: 0743 - 20016
General Artigas Itapúa Paraguay

RESOLUCIÓN N°12/2.010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2010 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO TRAMO1: CALLE BOBI ENTRE PARANA, JUSTICIA Y YEGROS-TRAMO2: CALLE LOMA VALENTINAS ENTRE PARANA Y JUSTICIA:" CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS A LA FIRMA AGUILERA CONSTRUCCIONES.

VISTA: La contratación Directa N° 05/2010 ""CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ***EMPEDRADO TRAMO1: CALLE BOBI ENTRE PARANA, JUSTICIA Y YEGROS-TRAMO2: CALLE LOMA VALENTINAS ENTRE PARANA Y JUSTICIA***:"de la ciudad de General Artigas"; y

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (**UOC**), en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la empresa, fundamenta;

Que, presentaron ofertas 4 firmas, según Acta de Recepción y Apertura de sobres de fecha 06 de julio de 2.010;

Que, del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité Evaluación, resulta conveniente adjudicar la Contratación Directa N° 05/2010 **"Construcción de pavimento tipo *EMPEDRADO TRAMO1: CALLE BOBI ENTRE PARANA, JUSTICIA Y YEGROS-TRAMO2: CALLE LOMA VALENTINAS ENTRE PARANA Y JUSTICIA*** a la Firma **AGUILERA CONSTRUCCIONES**, en modalidad contrato en un plazo no mayor a 60(sesenta) días calendario, a partir de la fecha de la firma por un monto de Gs. **99.624.400**.- (Guaraníes: noventa y nueve millones seiscientos veinte y cuatro mil cuatrocientos) IVA incluido, por cumplir todos los requisitos exigidos en las bases y ser la oferta económicamente ventajosa para la Municipalidad de General Artigas.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el **Art. 28 de la Ley 2051**"De Contrataciones Públicas", concordante con el **Art. 63 del Decreto N° 21909/2003**.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL ARTIGAS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art.1° **ADJUDICAR** la contratación Directa N° 05/2010 **"Construcción de pavimento tipo *EMPEDRADO TRAMO1: CALLE BOBI ENTRE PARANA, JUSTICIA Y YEGROS-TRAMO2: CALLE LOMA VALENTINAS ENTRE PARANA Y JUSTICIA* de la ciudad de General Artigas"** a la firma ***AGUILERA CONSTRUCCIONES*** representada por el señor Luis Alberto Aguilera Gómez , en la modalidad de contrato en un plazo no mayor a 60(sesenta) días calendario, a partir de la fecha de la firma por un monto de Gs. **99.624.400**.- (Guaraníes: noventa y nueve millones seiscientos veinte y cuatro mil cuatrocientos) ***IVA incluido***
Art.2° Dicha Firma Unipersonal adjudicada realizará la construcción mencionadas de acuerdo a los planos, planillas y especificaciones técnicas indicadas en el proyecto.

Art.4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

General Artigas, 9 de Julio de 2010.-

Elsa Escobar de Gómez
Secretaria General

Anastasio Ferreira Ferreira
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS

Virgen del Rosario y Colón – Telefax. 0743-20016
General Artigas – Itapúa – Paraguay

RESOLUCIÓN N°. 86/2010

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO TRAMO 1: CALLE BOBI ENTRE PARANÁ, JUSTICIA Y YEGROS; TRAMO 2: CALLE LOMAS VALENTINAS ENTRE PARANÁ Y JUSTICIA.

LA JUNTA MUNICIPAL DE GENERAL ARTIGAS, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Artículo 1°. Aprobar la Adjudicación para la construcción de pavimento tipo empedrado; Tramo 1: Calle Bobi entre Paraná, Justicia y Yegros; Tramo 2: Calle Lomas Valentinas entre Paraná y Justicia, de acuerdo a la Ley 3966/10, Orgánica Municipal , a la Firma AGUILERA CONSTRUCCIONES.

Artículo 2°. Comunicar a la Intendencia Municipal para los fines pertinentes, expedir copias y cumplido archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil diez.

Junta Municipal de Gral. Artigas – Secretaría

DOLLY ANDREA VIGO
SECRETARIA J. MUNICIPAL

Junta Municipal de Gral. Artigas – Presidencia

ALFREDO CONCEPCIÓN GARCÍA D.
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL

General Artigas, 20 de julio de 2010.

Promúlguese la presente Resolución, cumplida archivar.

ELSA ESCOBAR DE GOMEZ
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de Gral. Artigas – Intendencia

ANASTASIO FERREIRA FERREIRA
INTENDENTE MUNICIPAL